

RESULTADO SUBSANABILIDAD

SO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

VIGENCIA:2022-09-0

PAGINA: 1 de 10

32.

La Universidad de Cundinamarca considerando que:

El día 09 de febrero de 2024 se publicó la solicitud de cotización F-CD-007 cuyo objeto es: CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ACADÉMICOS ORIENTADOS POR LA OFICINA DE DESARROLLO ACADÉMICO DURANTE LA VIGENCIA 2024.

El día 14 de febrero de 2024 se recibieron ofertas por parte de J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS, INVERSIONES LUKANIA LTDA, ZIGUAZINSA SAS y GLOBAL BUSSINES JS GROUP SAS

El día 16 de febrero de 2024 se publicó Concepto Técnico y Económico.

El día 20 de febrero de 2024 se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes **INVERSIONES LUKANIA LTDA y ZIGUAZINSA SAS**

El día 01 de marzo de 2024 se publicó resultado de subsanabilidad en el cual el área solicitante recomendó continuar el proceso con **INVERSIONES LUKANIA LTDA**

El día 03 de marzo de 2024 se recibió comunicación por parte del oferente **J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS**, en la cual indica: "(...)Una vez verificado el documento denominado concepto de subsanabilidad observamos que la entidad comete un error al no tener en cuenta la subsanación enviada a la entidad por nuestra parte, esto basado en que la misma fue enviada dentro del término establecido, en tal sentido la entidad estaba en la obligación bajo los parámetros que rigen la contratación estatal a tenerla en cuenta, para tal fin me permito enviar prueba del envió del documentoal correo establecido en el cronograma(..)".

En virtud de lo anterior se solicita al administrador del correo institucional comprasudec@ucundinamarca.edu.co se realice la respectiva validación arrojando el siguiente resultado:





CÓDIGO: ABSr128

OS VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 2 de 10



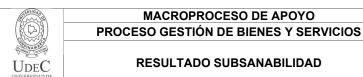
Una vez verificada la anterior información acerca de la documentación aportada para subsanar, dentro del término establecido en el cronograma, se logró comprobar que el proponente allego dentro de la fecha y hora indicadas la documentación por la cual no cumplió en el informe de subsanación inicialmente publicado.

En la revisión de la documentación aportada por los ofertantes en la etapa de subsanación no fue advertida la presencia de la totalidad de información aportada por **J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS.**

Es deber de la Universidad garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y contractuales como libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad, transparencia e igualdad, como principios que rigen u orientan el ejercicio de la función administrativa según lo dispuesto en el artículo 209 y sobre lo cual la Corte Constitucional en Sentencia C-887/02 ha manifestado:

"[...]La función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse, entre otros, conforme al principio de igualdad, que en el campo de la contratación estatal se traduce en el derecho que tienen todos los sujetos interesados en una licitación a estar en idénticas condiciones y a gozar de las mismas oportunidades desde el comienzo del proceso licitatorio hasta la adjudicación o formalización del respectivo contrato. Correlativamente, este principio conlleva para la administración pública el deber de garantizar que las condiciones sean las mismas para todos los competidores, dando solamente preferencia a la oferta que sea más favorable para el interés público. En este sentido, la igualdad entre los licitantes indudablemente constituye una manifestacióndel principio constitucional de la buena fe (CP art 83), pues les impone a todas las entidades públicas la obligación de obrar con lealtad y honestidad en la selección delcontratista. [...]"

Que teniendo en cuenta lo anterior y en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia e imparcialidad, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la



CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 3
VIGENCIA:2022-09-01
PAGINA: 3 de 10

Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, se procede a emitir un **resultado de subsanación definitivo**, así:

RESULTADO SUBSANABILIDAD DEFINITIVO

Fecha: 2024-03-11

Proceso: F-CD-007

Objeto: CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ACADÉMICOS ORIENTADOS POR LA OFICINA DE DESARROLLO ACADÉMICO DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Presupuesto oficial: Treinta y un millones quinientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos (\$31.538.387) m/cte

Teniendo en cuenta que la subsanabilidad de J.H. SOLUCIONES LOGISTICA SAS Quien lo realizo en las fechas establecidas de acuerdo a lo reportado por la Oficina de Compras y la validación con el área de sistemas y tecnología, quienes indicaron que hubo un correo en cuarentena, por lo anterior se realiza la verificación de los documentos allegados por el oferente en mención y se emite un resultado de subsanabilidad definitivo Con el fin de garantizar los principios de la contratación pública y el debido proceso al oferente.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/02/14

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.288.156-5	\$236.300	\$255.204
2	INVERSIONES LUKANIA LTDA	900080415-1	\$283.000	\$305.640
3	ZIGUAZINSA SAS	900586580-1	\$292.200	\$315.576
4	GLOBAL BUSSINES JS GROUP SAS	900.792.025-6	\$294.376	\$317.925

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 4 de 10

NOMBRE DEL OFERENTE: J.H. SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAS

NIT/CC: 901.288.156-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	Justificación de los precios artificialmente bajos en la especificación técnica N° 05 Servicio de estación de café en la sede, seccional o extensión de la Universidad de Cundinamarca (Estación de Café, aromáticas, agua purificada) por cuanto su oferta es menor en un 20%,	CUMPLE	
2	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal	CUMPLE	
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar	CUMPLE	
4	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas	CUMPLE	

NOMBRE DEL OFERENTE: INVERSIONES LUKANIA LTDA

NIT/CC: 900080415-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.	CUMPLE [subsanó]	
2	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE [subsanó]	
3	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso	CUMPLE [subsanó]	



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 5 de 10

	de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	
4	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE [subsanó]
5	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE [subsanó]
	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:	
	PARA PERSONA NATURAL:	
	En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.	
	PARA PERSONA JURÍDICA:	
6	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.	CUMPLE [subsanó]
	Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.	
	PARA PERSONA NATURAL:	
7	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD PAGINA: 6 de 10

	Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE [de acuerdo al concepto emitido por la oficina de SST]
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	
	En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE [subsanó]
9	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.	CUMPLE [subsanó]
10	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.	CUMPLE [subsanó]
11	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas	CUMPLE [subsanó]

NOMBRE DEL OFERENTE: ZIGUAZINSA SAS

NIT/CC: 900586580-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. 3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación del contrato. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación.	CUMPLE[subsanó]	



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 7 de 10

2	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal	NO CUMPLE [No se evidencia los carnets de manipulación de alimentos, el oferente adjunta un documento de una capacitación del personal]	
3	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	CUMPLE [subsanó]	
4	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE[subsanó]	
5	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.	NO CUMPLE (Se evidencia el mal diligenciamiento del documento, en el cual no se relaciona la fecha del formato)	

NOMBRE DEL OFERENTE: GLOBAL BUSSINES JS GROUP SAS

NIT/CC: 900.792.025-6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. 3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación del contrato. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación del a empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación.	NO CUMPLE [no subsanó]	
2	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.	NO CUMPLE [no subsanó]	
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	NO CUMPLE [no subsanó]	
	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la	NO CUMPLE [no subsanó]	



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 8 de 10

	presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la			
	Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.			
	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona			
	Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal			
4	expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no	NO OUNDIE For a subsect (1		
	superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso	NO CUMPLE [no subsanó]		
	de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar			
	constancia de ello			
	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del			
	Estado expedido por la Contraloría General de la República con			
5	fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la	NO CUMPLE [no subsanó]		
	cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su	22 [54254]		
	Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad			
	podrá generar la consulta y dejar constancia de ello			
	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro			
	Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía			
6	Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación	NO CUMPLE [no subsanó]		
	de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá	Tro Com EE [no oubbano]		
	·			
	generar la consulta y dejar constancia de ello			
7	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código	NO CUMPLE [no subsanó]		
	CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	,		
	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de			
	seguridad social, así:			
	DADA DEDOONA NATUDAL			
	PARA PERSONA NATURAL:			
	En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que			
	se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los			
	últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso			
	de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente			
	anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.			
	La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un			
	(01) mes a la fecha de presentación de la cotización.			
	La información presentada en desarrollo del presente numeral se			
	La illiorniación presentada en desarrollo del presente numeral se			
	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto			
	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la			
	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.			
	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.			
	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la	NO OLIMBIET		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA:	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002,	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constitucióa, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por:	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal.	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo,	NO CUMPLE [no subsanó]		
8	entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal.	NO CUMPLE [no subsanó]		



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 9 de 10

	disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.	
	PARA PERSONA NATURAL:	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	
9	Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	NO CUMPLE [no subsanó]
	PARA PERSONA JURÍDICA	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	
	En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de	
	sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
10	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	NO CUMPLE [NO subsanó]
11	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	NO CUMPLE [NO subsanó]
12	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.	NO CUMPLE [NO subsanó]
13	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.	NO CUMPLE [NO subsanó]
14	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas	NO CUMPLE [NO subsanó]

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.288.156-5	Х		
2	INVERSIONES LUKANIA LTDA	900080415-1	Х		
3	ZIGUAZINSA SAS	900586580-1			X
4	GLOBAL BUSSINES JS GROUP SAS	900.792.025-6			Х



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 10 de 10

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con J.H. SOLUCIONES LOGISTICA SAS.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

LILIANA MILENA CASTRO BASTIDAS

JEFE OFICINA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Proyectó: Leonel Velez

Oficina de Desarrollo Académico